



DECRETO Nro. Nº 381 DE 01 OCT 2025

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

100-201

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **JEFE DE OFICINA, CODIGO 006, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, se encuentra en vacancia definitiva, por la renuncia de su anterior titular.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la doctora **SHIRLY MARÍA ALARCÓN PÉREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.082.908.051, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia **JEFE DE OFICINA, CODIGO 006, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la doctora **SHIRLY MARÍA ALARCÓN PÉREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.082.908.051, en el empleo público como **JEFE DE OFICINA, CODIGO 006, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase a la doctora **SHIRLY MARÍA ALARCÓN PÉREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.082.908.051, en el cargo **JEFE DE OFICINA, CODIGO 006, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto a la doctora **SHIRLY MARÍA ALARCÓN PÉREZ**.





DECRETO Nro. Nº 381 DE 01 OCT 2025

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

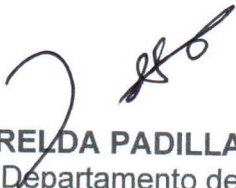
100-20

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 01 OCT 2025


INGRIS MIRELDA PADILLA GARCÍA.
Gobernadora del Departamento del Magdalena (E).

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Meriño.	Profesional Universitario	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			

